

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo del Dr. Omar Javier Ovando- Juez-, secretaria a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, sito en calle Urquiza y Tucumán- Ciudad de Federal- Provincia de Entre Ríos, cita por el plazo de 15 días contados desde la última publicación a Pedro Centeno y/o sucesores y/o herederos y/o quienes se consideran con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Belgrano N°1524 con una superficie de 1.745,00 m2, el cual se encuentra perfectamente deslindado mediante Certificados de Plano de Mensura N° 68287, actualmente Partida Provincial N°137158, inscripto en mayor extensión por ante el Registro de la Propiedad Inmueble Concordia año 1927- Tomo 40- Folio 476,- Federal, cuyos limites y linderos son los siguientes: Norte: Recta (1-2) = S 81° 04' - E de 50,00m lindando con María Laura Asselborn.- Este: Recta (2-3)= S08° 56' - O de 34,90 m. Lindando con Alejandra Carina Romero hasta los 7,30m, con Ulises Prediger Akerman hasta los 18,30m, con Cecilio Enrique Gómez hasta los 32,30m., y con Diego Alfredo Paniagua hasta el final; Sur: Recta (3-4) = N 81° 04' - O de 50,00 m. lindando con Marcelino Alberto Sach; Oeste: Recta (4-1) = N 08° 56' - E de 34,90 m, que linda con calle Belgrano (de pav. Asf- ancho: 25,00m.), motivo de la acción para que comparezcan a tomar la intervención legal correspondiente, en los autos «**ISLA, María Graciela C/ CENTENO, Pedro -y/o sucesores y/o herederos- S/ USUCAPION (Civil)**» (nro. 20727). Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone: “ **Federal, 2 de agosto de 2024 Visto:...****RESUELVO:** 1... 2. Tener por promovido por María Graciela Isla juicio de ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION contra Pedro Centeno- y/o sucesores y/o herederos-, citándoselos conforme las previsiones del artículo 329 del CPCC, lo que se hará en forma conjunta con la que se indica en el punto siguiente.3 Citese por edictos, que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el periódico local «Retórica», a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el termino de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de designarles un abogado de la lista para que los represente en el juicio.4..5.6. Tener presente la prueba ofrecida. 7...8...9...10..11... Dr, Omar Javier Ovando Juez Civil, Comercial y Laboral.

Federal, ³⁰ de Mayo de 2025.-

Dra Yanina Paola GARAY LEITE
Secretaria Subnante

